



AVISO LEY 80 DE 1993

LICITACIÓN PÚBLICA No. 17-SG-2018

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL CIENCIAS FORENSES - Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 N° 6 A 9° piso 1, Bogotá, D.C., teléfonos: 4-069977 y/o 4-069944, Extensiones: 1875 ó 1829, correo electrónico: contratacion@medicinalegal.gov.co.

**LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO
DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:
www.colombiacompra.gov.co SECOP II**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS FORENSES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

PARTICIPANTES: Personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren inscritas al momento de presentar la propuesta en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y en la clasificación de las Naciones Unidas, así como los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para tal fin y que cumplan con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, el pliego de Condiciones y su documento complementario.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de **Licitación Pública**, con fundamento en el régimen jurídico aplicable contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación, así como guías, manuales y circulares de la Agencia Colombia Compra Eficiente

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP

El PROPONENTE deberá encontrarse inscrito de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios (Código UNSPSC) que se indica en la parte de "INFORMACIÓN GENERAL" del proceso, en la Plataforma SECOP II.

El proponente debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, para lo cual deberá presentar el certificado correspondiente con la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito al momento de presentar la propuesta y presentar el respectivo Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio conforme al Decreto 1082 de 2015.

La información contenida en el Registro Único de Proponentes - RUP debe encontrarse en "FIRME" para la fecha máxima establecida en el CRONOGRAMA - **"Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación"** Sección 2. CONFIGURACION de la Plataforma SECOP II - **para aportar documentos subsanables** (ya sea cualquiera de las siguientes actuaciones: INSCRIPCIÓN – ACTUALIZACIÓN – RENOVACIÓN), con el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios, fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

Para dar aplicación al artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

El proponente debe estar inscrito para cada uno de los ítem en por lo menos uno de LOS CODIGOS mencionados en la parte de “INFORMACIÓN GENERAL” del proceso, en la Plataforma SECOP II. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito, al momento de presentar propuesta, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que se encuentra clasificado cada uno en cualquiera de los códigos UNSPSC solicitados en este proceso.

Para el presente proceso se aceptará hasta el tercer nivel tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$419.931.385) INCLUIDO IVA y todos los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar.

FECHA DE APERTURA: 29 DE MAYO DE 2018 *

FECHA DE CIERRE: 8 DE JUNIO DE 2018 Hora: 9:00 a.m. *

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTA: La presentación de las ofertas se realizará a través de la plataforma **SECOP II**, se efectuará en el día y hora señalada en el cronograma

VALOR ESTIMADO: El valor estimado para la contratación es de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$419.931.385) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar, distribuido así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF		PRESUPUESTO	VALOR CDP \$
118218 DEL 27 DE MARZO DE 2018	REGIONAL ORIENTE	2901-0800-6-11 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN Y DE LA CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INMLYCF NACIONAL	\$ 25.985.399
	REGIONAL BOGOTÁ		\$ 84.403.330
	REGIONAL NORTE		\$ 46.581.624
	REGIONAL OCCIDENTE		\$ 28.685.272
	REGIONAL NORORIENTE		\$ 96.829.260
	REGIONAL NOROCCIDENTE		\$ 21.092.060
	REGIONAL SUROCCIDENTE		\$ 48.957.679
	REGIONAL SUR		\$ 67.396.761

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para el presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

De acuerdo con las directrices del Manual (vigente) para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación expedido por “Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente”, y el análisis realizado por el Instituto, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO	CUANTÍA (Umbral)Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes a contratar se encuentran excluidos?	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN	
						SI	NO
Alianza del Pacifico	Chile (10 días)	SI	\$208.654.000	419.931.385 SI APLICA	NO	X	
	Perú (10 días)		\$396.443.000	419.931.385 SI APLICA	NO	X	
	México (10 días)	NO					X
Canadá (10 días)		SI	\$241.786.000	419.931.385 SI APLICA	NO	X	
Chile(10 días)		SI	\$209.002.000	419.931.385 SI APLICA	NO	X	
Corea(10 días)		NO					X
Costa Rica (10 días)		SI	\$241.786.000	419.931.385 SI APLICA	NO	X	
ESTADOS AELC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (PLAZO 10 DIAS)		SI	\$512.246.000	419.931.385 NO APLICA	NO		X

Estados Unidos (10 días)		SI	\$241.786.000	419.931.385 SI APLICA	NO	X	
México		NO					X
Decisión 439 de 1998 Países miembros de la CAN (No hay plazo mínimo)		SI	Independientemente del valor	419.931.385 SI APLICA	NO	X	
Triángulo Norte	El salvador (10 días)	NO					X
	Guatemala (10 días)	SI	Valor de la menor cuantía INML y CF \$35.155.891	419.931.385 SI APLICA	NO	X	
	Honduras	NO					X
Unión Europea (10 días)		SI	\$505.115.000	419.931.385 NO APLICA	N/A		X

NOTA: *Teniendo en cuenta que, el presente proceso se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones, los plazos establecidos en el cronograma se encuentran acordes con los previstos en los acuerdos para los cuales aplica conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Las propuestas serán verificadas en el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia y, evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y origen de la industria, de acuerdo con los criterios señalados en el pliego de condiciones.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co – SECOP II y en la página Web de la Entidad www.medicinalegal.gov.co/contratacion/procesos-contractuales.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

MAYO 10 DE 2018

Proyectó. Leyla Esperanza Escobar Vásquez - Profesional Especializado GNGCT
 Revisó. Andrea Milena Patiño Pinilla, Coordinadora GNGCT
 Revisó. Sulma Yolanda Gutiérrez Hernández, Asesora Secretaria General